



902 30 35 36  
Servicio Técnico de Consultas en P.R.L. para F.S.P. U.G.T. - Andalucía  
Lunes, miércoles y viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

**SSN**  
Toda la información de tu sindicato  
Servicio Sindical de Noticias  
[www.fsp-ugtandalucia.org](http://www.fsp-ugtandalucia.org)

## INFORME DE LA MESA TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN DE LA R.P.T. DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CELEBRADA EL 19-2-2009.

Por parte de la Administración estaba presente la Secretaría General Técnica, un Coordinador, un representante del Gabinete Jurídico y la Jefa del Servicio de Personal. Por la parte social estábamos representantes de UGT, CC.OO, CSIE, SAF y USTEA.

La Secretaría General Técnica nos explicó en qué consistía la propuesta de modificación de la R.P.T., dijo que se creaba un puesto de Secretario/a PLD C/D 18 para que asistiera al Vicepresidente 1º de la Junta de Andalucía, que tiene rango de Director General y por tanto necesita este puesto; se crea un Consejero PLD de apoyo a la Secretaría, por mandato del Estatuto de Autonomía y un Letrado para que pueda asistir a la Consejería de Vivienda. Se elimina un Asesor Técnico nivel 25 y un puesto de Titulado Superior que están vacantes. Crean otro Consejero Técnico para que coordine un programa informático que van a crear entre los Juzgados, Consejerías y Servicios Periféricos para tratar temas de procedimientos muy delicados. Para finalizar dice que no hay incremento del gasto.

### UGT manifestó lo siguiente:

1º.- Solicitamos que nos faciliten el listado de efectivos reales de toda la Consejería con el fin de comprobar el grado de dotación y ocupación de los puestos. Contestaron que lo remitirán.

2º.- Propusimos que los puestos que se crean PLD, deben de llevar los años de experiencia en las áreas y requisitos de titulación porque así se está haciendo con carácter general desde el verano pasado. Contestan que no sabían que había habido un cambio de criterio al respecto, en la Dirección General de Inspección y Evaluación y que si eso es así lo pondrán.

3º.- Los puestos que se crean de Consejeros PLD, no se justificaba adecuadamente en la ficha de funciones que deben ser cubierto por este modo de provisión, por lo que debían argumentarlo o proponer que fuesen PC.

4º.- Para finalizar nos quejamos, con carácter general, que no estábamos de acuerdo sobre la política de modificación de R.P.T. que últimamente están llevando las Consejerías, que por la justificación del recorte presupuestario y gasto cero, estábamos presenciando que las modificaciones que se están llevando a cabo son de crecimiento de puestos PLD, a costa de la supresión de puestos PC y PC.SO. Concretamente en esta propuesta se crean 4 puestos PLD y se suprimen 2 PC.

La Secretaria General Técnica contestó a las distintas intervenciones de las OO.SS. y se comprometió a que en breve harán una modificación global de toda la R.P.T. donde van a estudiar las necesidades reales de la Consejería porque esta propuesta es una mínima modificación de urgencia.

Para finalizar justificó porque los puestos que proponen tienen que ser PLD, a lo que UGT le contestó que eso mismo lo tenía que justificar en la ficha de funciones de los puestos.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

Fdo.: Ambrosia Villaran Sarado.